Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2022 -0244

Comoquiera que la comunicación de que trata el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 le fue remitida a la convocada el 11 de agosto pasado (archivo 6 fl.1), es claro que al momento de ingresar el plenario al Despacho el término para replicar la acción, del cual dispone la encartada, no había culminado.

Por lo tanto, Secretaría, **verifique** el cumplimiento del plazo en referencia.

Notifíquese,

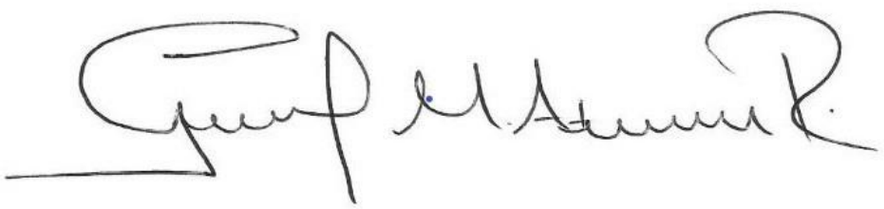

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., _____
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. ___ de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP